

RADICACION. 2020-00173
PROCESO: EJECUTIVO
DEMANDANTE: TARIT JOSE SALAZAR LOPEZ
DEMANDADO: VICTOR ALBERTO DAZA AMAYA

JUZGADO CUARTO CIVIL DEL CIRCUITO DE ORALIDAD DE BARRANQUILLA, JULIO UNO (01) DE DOS MIL VEINTIUNO (2021)

La petición de emplazamiento del demandado formulada por el apoderado del demandante en memorial de fecha 15 de junio de 2021, deberá ser negada, pues antes debe intentarse la notificación del demandado en la dirección suministrada por el demandante en el libelo de la demanda, esto es en la Cra. 42 No. 78-270 Apto. 61 Edificio Vizcaya Real.

NOTIFIQUESE Y CUMPLASE

Firmado Por:

JAVIER VELASQUEZ

JUEZ CIRCUITO

JUZGADO 004 CIVIL DEL CIRCUITO BARRANQUILLA

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

42b28c683c90937ae0591a88d5e0f860163f6c9798689a9fd32f484b919ea505

Documento generado en 01/07/2021 04:06:08 PM

Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>